



FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO CURATORIAL COLECCIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA GALERÍA GABRIELA MISTRAL Y COLECCIÓN DE ARTE CONTEMPORÁNEO DEL MUSEO DE ARTES VISUALES, CONVOCATORIA 2014

EXENTA N° 4100 23.12.2014

VALPARAÍSO

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorando N° 05-S/5259 del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 19 de diciembre de 2014, y antecedentes recibidos por el Departamento Jurídico, mediante correo electrónico, con fecha 23 de diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene como funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de dichas funciones, el Consejo cuenta con la Galería Gabriela Mistral, la cual constituye un espacio público de difusión especializada que tiene por objeto el fomento de la creación, la difusión y desarrollo del arte contemporáneo a nivel nacional e internacional, promoviendo propuestas artísticas innovadoras y reflexivas, junto a nuevos y creativos enfoques de curadores y artistas contemporáneos chilenos.

Que, en este contexto, mediante Resolución Exenta N° 2779, de 06 de agosto de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 3076 de 02 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases del Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral y Colección de Arte Contemporáneo del Museo de Artes Visuales, en adelante "el Concurso", el cual tiene por fin seleccionar una curaduría que exhibirá obras en dependencias del Museo de Artes Visuales durante 2015.

Que, según lo informado mediante correo electrónico del antecedente, del examen de admisibilidad efectuado por la Dirección de la Gabriela Mistral, conforme lo dispuesto en el N° 3.2 de las bases, no resultaron postulaciones inadmisibles.

Que, en virtud de lo dispuesto en el acápite 3.1 N° 2 de las bases, mediante Resolución Exenta N° 3579 de 23 de octubre de 2014, se fijó la nómina de integrantes del Comité de Expertos, el cual está encargado de determinar los proyectos preseleccionados -y no preseleccionados-, así como proceder a su evaluación y selección de los ganadores.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité de Expertos procedió a determinar las postulaciones preseleccionadas y no preseleccionadas, cuya nómina fue fijada mediante Resolución Exenta N° 3799, de 17 de noviembre de 2014.



Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 3.4 de las bases del concurso, y de conformidad a los criterios de evaluación ahí establecidos, el Comité de Expertos procedió a evaluar las postulaciones preseleccionadas con el objeto de seleccionar a las ganadoras.

Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de los seleccionados y no seleccionados.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones Exentas N° 2779, N° 3076, y N° 3579, todas de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE el proyecto seleccionado como ganador del "Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral y Colección de Arte Contemporáneo del Museo de Artes Visuales" Programa 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que se indica a continuación, conforme a los fundamentos y calificación que consta en acta de Comité de Expertos de 18 de diciembre de 2014:

Nombre
Dermis Pérez León

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE la siguiente nómina de los proyectos no seleccionados, presentados en el "Concurso Curatorial Colección de Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral y Colección de Arte Contemporáneo del Museo de Artes Visuales" Programa 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, conforme a los fundamentos y calificación que consta en acta de Comité de Expertos de 18 de diciembre de 2014:

Nombre
David Armengol
Carlos Navarrete Sáez
Claudio Alberto Guerrero
Rodrigo Quijano Pimentel

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense, por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas administrativas necesarias tendientes a hacer efectivos los beneficios establecidos para la/s postulación/es seleccionada/s ganadora/s, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4° de las bases.

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el gasto que demanda el cumplimiento de esta resolución a la siguiente cuenta presupuestaria del Consejo: Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 09, de la Ley



N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural".

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese lo resuelto en este acto, por la Secretaría Administrativa y Documental en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo de esta resolución, vía carta certificada o correo electrónico –en caso de haber sido informado para estos efectos por el participante al momento de efectuar su postulación- que contenga copia íntegra de esta resolución y sus antecedentes, dirigida a las direcciones electrónicas indicadas en las postulaciones respectivas.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en este acto administrativo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente resolución, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados desde la fecha de su notificación, sin perjuicio de los demás medios de impugnación que otorgan las leyes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con la Resolución Exenta N° 2779, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO OCTAVO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones, como asimismo, adóptense por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas pertinentes a fin de incluir el presente traspaso en la categoría "Otras Transferencias", y además, en la Sección "Subsidios y Beneficios", categoría "Nómina de Beneficiarios de Programas Sociales", en la tipología "Otros" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CAS

Resol 04/1001

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas (C/C a Digitador de Transparencia Activa).
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.

